

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30959 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación

Don EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 43/2011, seguido a instancias del Procurador/a don/ña. Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Mequinso Obras y Construcciones y Mequinso, S.L., CIF:, se ha dictado Auto el día 21 de septiembre de 2015 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Revocar en su cargo de Administrador Concursal D. Bruno Naranjo Pérez designar como nuevos administradores concursales a Iris Roselló López, con domicilio profesional en c/ Domingo Doreste, n.º 16, bajo, 35001 de Las Palmas de Gran Canaria. Tlf. 928 38 13 92 y fax 928 31 26 73, con correo electrónico: irisrosello@telefonica.net

Dese conocimiento del presente auto al registro público establecido en el artículo 198 de la LC, librando al efecto el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Requírase al revocado para que en el plazo de quince días rinda cuentas de su actuación en las competencias que le fueron atribuidas. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150043090-1